



**DON MANUEL IGNACIO ALFONSO DELGADO, SECRETARIO
DEL M.I. AYUNTAMIENTO DE VILLENA (ALICANTE).**

CERTIFICO: Que el Ayuntamiento **PLENO**, en sesión celebrada con carácter **ORDINARIA**, el día **30 de enero de 2020**, adoptó entre otros el siguiente acuerdo, que en su parte dispositiva establece:

- 9.- Dictamen de la Comisión Informativa de Derechos Ciudadanos, Cultura y Bienestar Social, sobre Moción de la Concejala Delegada de Infancia, Adolescencia y Juventud para la presentación de la candidatura del Ayuntamiento de Villena al programa de UNICEF, Ciudades Amigas de la Infancia (CAI) y la obtención del sello de "Ciudad Amiga de la Infancia".

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Derechos Ciudadanos, Cultura y Bienestar Social, en sesión celebrada el día 23 de enero de 2020, en relación a una Moción de la Concejala Delegada de Infancia, Adolescencia y Juventud para la presentación de la candidatura del Ayuntamiento de Villena al programa de UNICEF, Ciudades Amigas de la Infancia (CAI), y la obtención del sello de "Ciudad Amiga de la Infancia", dictaminándose favorablemente la citada Moción.

Seguidamente, se da cuenta del Informe emitido por el Técnico de Juventud, D. Juan Rubio Rodríguez, de fecha 21 de enero de 2020, en el que se hace constar lo siguiente:

"ANTECEDENTES

Durante los dos últimos años, se ha venido realizando desde este Ayuntamiento, diferentes propuestas, proyectos y actividades, todas ellas destinadas al objetivo de conseguir para nuestra ciudad, una mayor visibilidad, coordinación y orientación desde una visión holística; de las acciones que se realizan destinadas a la población infantil y adolescente en nuestra ciudad. Esta moción a Pleno está destinada a la culminación del proceso, ya abierto, para la presentación de nuestra candidatura a la convocatoria 2019-2020 del programa liderado por el Comité Español de UNICEF "Ciudades Amigas de la Infancia" (CAI). El mismo, tiene como objetivo general promover la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño (ONU, 1989), de la que nuestro país



es signatario, en el ámbito de los Gobiernos Locales reconociendo un modelo de gestión con un enfoque de derechos de infancia, es decir que se cuenta con una política local de infancia.

Esta convocatoria 2019-2020 de la RED CAI, recoge entre otros, un proceso durante el que tendremos que presentar, entre otros datos, documentación como la siguiente:

- Aprobación en Pleno Municipal de la solicitud de candidatura al programa de Ciudades Amigas de la Infancia.
- Diagnóstico de la realidad de los niños y niñas y de la localidad realizado de forma participativa.
- El Gobierno Local tiene como interlocutor reconocido a un Órgano de participación de Infancia y Adolescencia dinámico: El Consejo de Infancia y Adolescencia.
- El diseño, implementación, seguimiento y evaluación de esta política por parte de las autoridades locales y el equipo técnico de trabajo en red, tanto dentro de la corporación como a nivel externo. Grupo Técnico interdepartamental de infancia y Adolescencia.
- Contar con un Plan Local de Infancia y Adolescencia.
- Memoria de las actividades destinadas a la infancia y adolescencia en el municipio anualidad.

Es una oportunidad destinada a repensar y dotar de un sentido unitario, los programas y propuestas que en torno a la infancia y adolescencia se desarrollen en el medio plazo; la orientación, metodologías, objetivos y contenidos de los mismos desde la acción municipal

EL PROGRAMA CAI

El Programa Ciudades Amigas de la Infancia (CAI) promovido por UNICEF, pretende contribuir a mejorar las condiciones de vida de los niños, niñas y adolescentes, mediante la promoción y la implementación de políticas municipales eficaces que garanticen su desarrollo integral con un enfoque de derechos. Cuenta con los siguientes enfoques:



1. Trabajo en Red: Desarrollo de Políticas locales basadas en la colaboración entre Gobiernos Locales, otras instituciones públicas y organizaciones sociales de diverso tipo.
2. Participación: Dar voz a los niños, niñas y adolescentes, para que sus opiniones sean tenidas en cuenta en las decisiones de los Gobiernos Locales, organizaciones y de las personas adultas en general. Que sean una herramienta eficaz y real para la identificación y puesta en práctica de soluciones a los problemas que les afectan.
3. Equidad: Inclusión y cohesión social en el ámbito local, focalizando acciones en los grupos más vulnerables.
4. Enfoque Agenda 2030: Incorporar Agendas internacionales que requieren de su implementación desde lo local, con una mirada global. Este enfoque hace referencia a la Agenda 2030, la cual incluye los Objetivos de Desarrollo Sostenible, adoptados en septiembre de 2015 por la Asamblea de Naciones Unidas.

Una Ciudad Amiga de la Infancia (CAI) respeta y aplica en sus políticas, normas y programas, los derechos de infancia contenidos en la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN).

Ser una Ciudad Amiga de la Infancia significa también, trasladar la CDN al ámbito local, reconociendo a los niños, niñas y adolescentes su derecho a que:

- Sus voces, ideas y opiniones sobre el municipio sean escuchadas y tenidas en cuenta.
- Con sus aportaciones se crea un espacio de convivencia mejor para toda la ciudadanía
- Todos los niños y niñas tienen las mismas oportunidades, con independencia de su origen, religión, nivel de ingreso, género o discapacidad.
- Todos los niños y niñas son protegidos de la explotación, el abuso o la violencia
- Todos los niños y niñas pueden caminar solos y seguros por las calles
- Todos los niños y niñas cuentan con espacios de encuentro y de juegos para compartir con sus amigos así como espacios verdes y un ambiente sin contaminar
- Los niños y niñas pueden participar en eventos sociales y culturales
- Todos los niños y niñas reciben servicios básicos como sanidad y educación.

Nuestro Ayuntamiento viene trabajando quiere por tanto optar al reconocimiento de CAI, a través la obtención de un Sello de Reconocimiento



Ciudad Amiga de la Infancia.

Para obtener el Sello es necesario presentar una Solicitud a la Convocatoria Sello CAI, que se realiza cada dos años, vigente en estos momentos la de 2019-2020. Pueden presentarse todos los Gobiernos Locales que cumplan con los requisitos de la convocatoria.

La actual convocatoria, a la que el Ayuntamiento de Villena se presenta, exige el cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Ser un Gobierno Local.
2. Contar con un Órgano de participación infantil.
3. Haber establecido un mecanismo de coordinación interna del Gobierno Local.

Así mismo, se requiere presentar en los plazos estipulados los siguientes documentos solicitados en las Bases de dicha Convocatoria:

Descripción	Tipo	Obligatoriedad	Fecha límite de subida a la plataforma digital:
Certificado del secretario/a del pleno (o equivalente en el gobierno local) mediante el cual se aprueba la presentación de la candidatura al reconocimiento	Documento	SI	29 febrero 2020
Documento diagnóstico de la situación de la infancia y adolescencia	Documento	SI	30 junio 2020
Plan Local de Infancia y Adolescencia vigente	Documento	SI	30 junio 2020
Certificado del secretario/a de la moción de pleno (o equivalente en el gobierno local) conforme se aprueba el Plan Local de Infancia y Adolescencia	Documento	SI	30 sept. 2020



Dirección de internet donde los interesados pueden encontrar los documentos anteriores. Nota este link debe ser una url permanente.	Dirección de internet	SI	30 sept. 2020
Link de internet donde la ciudadanía, y especialmente la infancia, puede encontrar todos los recursos dirigidos a ellos.	Dirección de internet	SI	30 junio 2020
Listado de la organizaciones infantiles/juveniles (formales e informales) y de los colegios/instituciones educativas, que forman parte del órgano de participación infantil y adolescente.	Documento	NO	30 junio 2020

Durante este proceso desde el Comité Autonómico de UNICEF, se podrá visitar a los municipios que participen en esta candidatura por parte del técnico evaluador; estableciéndose como fecha aproximada el próximo otoño (septiembre-octubre) y en el caso de cumplir con todos los requisitos la comunicación de la concesión del sello CAI.

Finalmente se realiza un acto de concesión del Sellos a los Municipios reconocidos durante esta convocatoria.

Nuestro Ayuntamiento, en desde el año 2017 ha ido trabajando en la incorporación a este programa habiéndose realizado acciones como las siguientes:

ACCIONES DESARROLLADAS

Desde el año 2017 se ha llevado a cabo, una serie de propuestas y decisiones organizativas, orientadas al objetivo descrito que se resumen a continuación. Son las siguiente:

- El día 30 de noviembre de 2017, el Pleno Municipal aprobó por unanimidad, hacer efectiva la solicitud de CIUDAD ALIADA, dentro del programa liderado por UNICEF de “Ciudades Amigas de la Infancia y Adolescencia”. Esta solicitud fue reconocida por UNICEF, el 25 de enero del 2018 (entrada en el



registro municipal el 25 de febrero del mismo año) La condición de Ciudad Aliada, compromete al Gobierno Local a trabajar de forma coordinada y estable desde una perspectiva de derechos, estableciéndose un protocolo de comunicación y colaboración con el Comité Autonómico de UNICEF, para trabajar juntos en la consecución del objetivo para el Gobierno Local de Villena del sello con el reconocimiento de CIUDAD AMIGA DE LA INFANCIA.

Realización del Diagnóstico de la Infancia y Adolescencia, el cual fue contratado a la Entidad PreparAcción según decreto 359/6-03-2018, destinado a la realización del mismo. Fue entregado a la Concejalía el mes de diciembre de 2018 y presentado públicamente.

- Organización de las I Jornada sobre Participación Infantil y Adolescente en la Ciudad (JGL del 19-03-18) así como un Curso de Formación para la Dinamización de Consejos de Infancia (JGL de 09-07-18)

- En la sesión del 31/05/18, el Pleno de la Corporación Municipal aprobó por unanimidad, la adhesión del Ayuntamiento al manifiesto promovido por el Instituto Valenciano de Juventud y otra entidades del sector de ocio y el tiempo libre: “Nos reunimos con otros valores”, Aprobada en Valencia los días 14 y 15 de abril de 2016. que recoge, entre otros apartados, la incorporación en los programas de ocio y tiempo libre educativo para la infancia y juventud, valores como: la diversidad, la convivencia intercultural, el respeto por la diversidad, la educación en derechos humanos y la participación social.

- En Junta de Gobierno del pasado 29 de octubre de 2018 se adjudicó la contratación (Lote 1) del servicio de organización y desarrollo de las actividades y programa de la Concejalía de Infancia, Adolescencia y Juventud. Este contrato, especifica la realización de los trabajos de información, difusión y organización del Consejo de Infancia y Adolescencia con un presupuesto de 24,187,90 € (IVA incluido) para las anualidades 2018 y 2019; para la contratación del equipo de dinamizadores-as (3) que tiene que llevar las acciones citadas. Prorrogado para el año 2020 por acuerdo de la JLG de fecha 14 de octubre de 2019.

- Desde el pasado 2019, se trabaja de forma coordinada en el Grupo Técnico de Infancia y Adolescencia integrado en este momento por 8 departamentos municipales: Servicios Sociales, Participación, Igualdad, Cultura, Educación, Deportes, Inmigración e Infancia, adolescencia y juventud. Este grupo de trabajo es clave para la visión integral tanto para la realización del Plan de



Infancia y Adolescencia, como para su ejecución posterior de forma transversal. Durante 2020 se ampliará a más departamentos municipales.

- En el Pleno Municipal del 28/02/19, fue aprobado por unanimidad, la constitución del CLIA (Consejo de Infancia y Adolescencia de Villena) herramienta fundamental de participación, que también forma parte del Plan de Infancia. Ya en funcionamiento cuenta en estos momentos con 19 consejeros y consejeras elegidos participadamente en los Centros Educativos de la Ciudad.
- En el Pleno Municipal del 25/04/2019, fue aprobado por unanimidad, el (PLIA) I PLAN LOCAL DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA 2020-2024, documento marco para la actuación municipal que con carácter transversal, plantea las líneas de acción y pretende la organización de las mismas destinadas a la infancia y adolescencia.

Propuesta a Pleno

Con la presentación de esta candidatura al programa de Ciudades Amigas de la Infancia para pertenecer a la red de Ciudades CAI, se culminaría esta fase del proceso que, de cumplirse todos los plazos y requisitos, otorgaría al Ayuntamiento de Villena de este reconocimiento.

La puesta en marcha y mantenimiento de los programas y proyectos recogidos en el PLAN LOCAL DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA, ya aprobados por este Pleno Municipal (teniendo en cuenta que el reconocimiento CAI, es revisado y renovado cada dos años); dotaría a este Ayuntamiento de los elementos esenciales de la convocatoria que además, son una referencia organizativa en la Política Social destinada a la Infancia y Adolescencia en nuestro municipio.

Todo ello lo presentamos ante este Pleno Municipal, para que desde la voluntad manifestada en acuerdos anteriores, CIUDAD ALIADA, CONSEJO DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA Y PLAN LOCAL DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA etc. durante los dos últimos años, apruebe la presentación de nuestra candidatura al programa CIUDADES AMIGAS DE LA INFANCIA DE UNICEF para la convocatoria 2019-2020 profundizando así, en la necesidad de la participación de los niños-as, la promoción de los derechos de la infancia y en la mejora continua e innovadora en políticas destinadas a este sector de la población."



Por último, se da lectura una Moción presentada por la Concejala Delegada de Infancia, Adolescencia, y Juventud, D^a Eva María García Bautista, que transcrita literalmente, dice:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Durante los dos últimos años, se ha venido realizando desde el Ayuntamiento, diferentes actividades y propuestas todas ellas destinadas al objetivo de conseguir para nuestra ciudad, el reconocimiento de Villena como “Ciudad Amiga de la Infancia” que tiene como objetivo general promover la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño (ONU, 1989), de la que nuestro país es signatario, en el ámbito de los Gobiernos Locales.

El Programa Ciudades Amigas de la Infancia, liderado por UNICEF Comité Español, tiene como objetivo general promover la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño (ONU, 1989), de la que nuestro país es signatario, en el ámbito de los Gobiernos Locales.

El programa Ciudades Amigas de la infancia tiene como pilares fundamentales, el diseño de políticas públicas eficaces que se basen en la Convención sobre los Derechos del Niño (enfoque de derechos y de equidad); la promoción de la participación infantil y adolescente (enfoque de participación) y el impulso de alianzas entre todos los actores relacionados con la infancia a nivel municipal (enfoque ALIA).

El Programa Ciudades Amigas de la Infancia se puso en marcha en España en el año 2001 y cuenta con el apoyo del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) y el Instituto Universitario UAM-UNICEF de Necesidades y Derechos de la Infancia y la Adolescencia (IUNDIA) y UNICEF Comité Español.

A través del Sello de Reconocimiento Ciudad Amiga de la Infancia, UNICEF Comité Español reconoce a los Gobiernos Locales que cumplen con los requisitos establecidos a tal efecto, que se recogen en el documento de Bases de Convocatoria Sello CAI 2019-2020.

Considerando que el Programa Ciudades Amigas de la Infancia y el Sello de Reconocimiento Ciudad Amiga de la Infancia favorecerán los intereses de la población en general y de la infancia en particular; considerando además, que nuestro municipio se han realizado en los dos últimos años acciones destinadas



a este colectivo y que cumple con los requisitos estipulados en las bases de la convocatoria abierta por UNICEF Comité Español; y manifestando nuestra voluntad de contribuir activamente a la difusión y aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño en nuestra localidad:

En base a lo anteriormente expuesto, se eleva a la consideración del Pleno del Ayuntamiento, para su debate y aprobación, si procede, los siguientes,

ACUERDOS

1. Solicitar a UNICEF Comité Español iniciar los trámites para la obtención del Sello de Reconocimiento Ciudad Amiga de la Infancia; así como
2. Contar con su posterior apoyo y colaboración para el desarrollo, la mejora continua y la innovación de las políticas de infancia y adolescencia en nuestra localidad.
3. Dar traslado al Departamento de Infancia, Adolescencia y Juventud y a los Grupos Políticos Municipales."

Abierto el turno de intervenciones, la Concejala de Juventud, D^a Eva M^a García Bautista, expone, este punto que presentamos hoy para que nuestro Ayuntamiento solicite su candidatura al Programa Ciudades Amigas de la infancia de UNICEF es parte de un proceso que iniciamos desde el Departamento de Infancia y Juventud en el año 2017. Desde entonces y con la aprobación de todos, se han desarrollado acciones para la promoción de la Convención de los derechos de la infancia y también para visibilizar y dar un mayor protagonismo a los niños y niñas de nuestra ciudad.

Muy brevemente recordamos que ya en su momento, en 2018 se nos reconoció desde la propia UNICEF, como ciudad aliada y posteriormente se aprobaron por Pleno en 2019, tanto la creación del Consejo Local de Infancia como del Plan Local de Infancia y Adolescencia. En ambos casos herramientas muy importantes para avanzar en la participación y coordinación de las acciones destinadas a este colectivo. El reconocimiento Ciudad Amiga de la Infancia es una distinción que, como hemos comentado, otorga UNICEF Comité Español junto con sus aliados, Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, la Federación Española de Municipios y Provincias, para



poner en valor el compromiso y el esfuerzo que realizamos desde los ayuntamientos a fin de incorporar a la infancia y adolescencia en el centro de su agenda política. Con este paso se iniciaría el proceso de presentación de la documentación para formalizar nuestra candidatura que una vez aprobada culminaría con la obtención del sello de Ciudad Amiga de la Infancia y la pertenencia a esta red de municipios de ámbito autonómica y estatal. Es también el inicio de un proceso de aprendizaje y mejora continua para desarrollar conjuntamente políticas e iniciativas locales que favorezcan la aplicación real de la Convención sobre los derechos de los niños.

D. Javier Román Beneito, dice, vamos a votar a favor de presentar la candidatura de Villena al programa UNICEF Ciudades amigas de la infancia, como no puede ser de otra manera, a favor de iniciar los trámites para obtener el reconocimiento del sello Ciudad Amiga de la Infancia. Desde hace algunos años, de primera mano, sé que se está trabajando en el proceso. Alguna de las acciones que se están haciendo y que se han puesto en marcha, como el Consejo local de Infancia y Adolescencia, que estuvimos hace poco también iniciando el procedimiento, funcionan bien, de lo cual nos alegramos. No obstante, como sí que me he leído la moción, en el punto número 2 del acuerdo se dice que también se busca, con la presentación de este sello, el desarrollo y la mejora continua y la innovación de políticas de Infancia y Adolescencia en nuestra localidad, en nuestra ciudad. Y como no solemos hablar mucho aquí de infancia, adolescencia y juventud, bueno, pues aprovechar la ocasión para reclamar que ese desarrollo, que esa búsqueda de mejores políticas de infancia, adolescencia y juventud, no se queden solamente en palabras bonitas, en una moción que aprobamos aquí, que este sello que buscamos de que Villena sea amiga de la infancia no se quede solo en un reconocimiento, en un sello y ya está, que sea un impulso que permita que nuestra ciudad tenga un conjunto más variado de actividades, más rico de acciones, que vayamos a más y no a menos, que no perdamos cosas que ganemos cosas. Y eso también pasa por dotar a la Concejalía de recursos suficientes económicos, que imagino que en los próximos presupuestos los podremos ver, y también de dotarla del personal necesario. Entonces, yo lo que sí que pediría al equipo de gobierno es que esto sea un impulso para que nos acordemos más de la infancia o de la adolescencia y de la juventud, tanto a nivel económico como a nivel de recurso de personal municipal y que luchemos por eso, porque si no, al final, ¿seremos una ciudad



amiga de la infancia?, pues sí, tendremos el sello. ¿Nos quedaremos solo con eso?, pues esperamos que no.

D^a M^a Carmen Martínez Clemor, a continuación, dice, bueno, nuestras palabras van un poco también en el mismo sentido, ¿no?, que evidentemente vamos a aprobar la moción, porque nos parece muy bien el poder tener, optar a ese sello, pero eso, que no se quede ahí, que no se pierdan cosas por el camino como se han perdido hasta ahora, como es el concurso de coreografías. Recuperar esas cosas también, porque sí que ha habido mucha, mucha afluencia y repercusión en nuestra infancia y en nuestra adolescencia de aquí, de Villena. Entonces, bueno, que esas actividades y ese fomento o potenciar esas actividades para nuestros niños y adolescentes, pues eso, que no se queden en un sello, que se hagan. Y si se tiene que dotar de presupuesto y de personal para poder trabajar en ello, que lo tratemos con cariño porque es el futuro nuestro.

Finalizadas las intervenciones, el Sr. Alcalde somete a votación este asunto y con el voto favorable de todas las personas Concejales presentes, el Pleno municipal por unanimidad, acuerda:

Primero.- Solicitar a UNICEF Comité Español iniciar los trámites para la obtención del Sello de Reconocimiento Ciudad Amiga de la Infancia; así como

Segundo.- Contar con su posterior apoyo y colaboración para el desarrollo, la mejora continua y la innovación de las políticas de infancia y adolescencia en nuestra localidad.

Tercero.- Dar traslado al Departamento de Infancia, Adolescencia y Juventud y a los Grupos Políticos Municipales.

De conformidad con el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se advierte que la presente certificación se expide a reserva de los términos que resulten de la aprobación definitiva del acta de la sesión que la contiene.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido el presente certificado, por orden del Sr. **Alcalde-Presidente**, en Villena, a fecha de la firma electrónica.

